



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN NÚM. 85/2024, N.º.CCA: +6.6W977X2, Núm. Expte. Giro: 2024 – 0000144518, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE CÁDIZ, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

En Cádiz, a la fecha de su firma, se ha visto por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “PUERTA DEL MAR” de Cádiz, el expediente referenciado, resultando los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 2 de febrero del 2024 se acuerda el inicio del expediente referenciado, promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 16.559.128,43€ (IVA excluido e incluido), y un importe total del valor máximo estimado de 38.085.995,39 € IVA excluido e incluidas las eventuales prórrogas y/o modificaciones, para un periodo de ejecución de 6 meses, estando previsto un plazo máximo de prórroga de 6 meses, siendo informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 11 de febrero de 2024.

2.- Seguida la tramitación del procedimiento, con fecha 09/02/2024 se dicta CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES Y ARITMÉTICOS EN LAS MEMORIAS JUSTIFICATIVAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LAS PROVINCIAS ALMERÍA, CÁDIZ, HUELVA, JAÉN Y SEVILLA, EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, por la que se aclaran y corrigen errores materiales del expediente.

3.- El 14 de febrero se emite informe de fiscalización de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA, elevándose al Consejo de Gobierno, autorizándose el gasto el 21/02/2024

4.- El 22 de febrero de 2024 se dicta Resolución de aprobación de esta Dirección Gerencia, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y se dispone a la apertura del procedimiento de adjudicación negociado con tramitación urgente.

Con fecha 27 de febrero 2024 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante con número de publicación del anuncio: 2024-0001406489 del perfil del contratante con fecha limite de presentación de ofertas 08/03/2024 22:00 y tras corrección de errores se amplia la licitación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	1/60





fijando un nuevo plazo de fin de presentación de ofertas hasta el 12 de marzo del 24 hasta las 23:59 horas, siendo la referencia de la publicación en el perfil del contratante 2024-0001408583.

5.- El día 12 de julio del 2024 (Acta n.º 8 ) la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz y de la Central Provincial de Compras de Cádiz formula propuesta de adjudicación relativa al expediente señalado, acordando su remisión a este órgano de contratación junto con el expediente del que dimana. Las actuaciones realizadas por el órgano asesor han sido:

a) En sesión de 12 de marzo del 2024 (Acta nº 1), la Mesa de Contratación procedió al recuento de las proposiciones presentadas a través del Portal de licitación electrónica SIREC, comprobándose que todas lo han sido dentro del plazo de licitación establecido, siendo las empresas ofertantes las que a continuación se indican.

**EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS Y LOTES LICITADOS POR CADA UNA**

	LOTES
ANESTARI	Agr. 2 (lotes 5,6 y 7)
	Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11)
	Agr. 4 (lotes 12,13 y 14)
	16-18-20-21-23 - 24-25
VIRGEN DE LA PALMA SL	20, 22 y 24
OFTALMED CCT SL	22
SERVICIOS MÉDICOS AZAHARES SL	11, 14, 16 y 18
	Agr. 1 (lotes 1,2,3,4)
	Agr. 2 (lotes 5,6 y 7), Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11)
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	Agr. 4 (lotes 12,13 y 14)
	Agr. 5 (lotes 15 y 16)
	Agr. 6 (lotes 17 y 18)
	20, 21, 22,23,24,25
UTE CADIZMED, S.L. EV MEDICAL JEREZ SLU MULTIMEDICA ISLA SALUD SL	Agr. 2 (lotes 5,6 y 7)
	Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11)
	Agr. 4 (lotes 12,13 y 14)
	Agr. 5 (lotes 15 y 16)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	2/60	



	LOTES
	Agr. 6 (lotes 17 y 18) 20, 22,23,24 y 25
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	20,21,24 y 25
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL	20, 21 y 24
UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA SL	20, 24 y 25
UTE IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA SL HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	Agr. 1 (lotes 1,2,3,4) Agr. 2 (lotes 5,6 y 7), Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11) Agr. 4 (lotes 12,13 y 14) Agr. 5 (lotes 15 y 16) Agr. 6 (lotes 17 y 18) 22 y 23
JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL SA	Agr. 1 (lotes 1,2,3,4) Agr. 2 (lotes 5,6 y 7) Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11) Agr. 4 (lotes 12,13 y 14) Agr. 5 (lotes 15 y 16) Agr. 6 (lotes 17 y 18) 20,21,22,23,24 y 25
ANTONIO LÓPEZ CANO SL	Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11) Agr. 5 (lotes 15 y 16) Agr. 6 (lotes 17 y 18) 20, 22 y 24

Seguidamente se practica la apertura de los Sobres electrónicos “1” , comprensivos de la acreditación de la capacidad para contratar de todas las empresas que han presentado ofertas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	3/60	



A continuación, se inicia la valoración de los documentos presentados. Siendo las 15:00 horas, y a la vista de no haber sido posible la valoración de todos los documentos, se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa la reanudación de dicha valoración para la próxima mesa de contratación prevista.

b) En sesión de 14 de marzo de 2024 (Acta nº 2), la Mesa de Contratación procedió la valoración de los documentos relativos a la acreditación de la capacidad para contratar de todas las empresas que han presentado ofertas y observándose en la documentación presentada por las siguientes empresas licitadoras defectos subsanables, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda que sean las mismas requeridas a los efectos establecidos en la cláusula 7.2.2. del PCAP, por plazo de 3 días naturales , a fin de que subsanen la siguiente documentación:

EMPRESA LICITADORA	OBJETO
ANEST ARI	Aclaración de los lotes/agrupaciones a los que licita, especialmente en lo que a la agrupación 5 y 6 se refiere. Deberá presentar DEUC con la información correcta. Deberá presentar nuevo DEUC, cumplimentando adecuadamente los apartados relativos a la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	Deberá presentar nuevo DEUC, cumplimentando adecuadamente los apartados relativos a la solvencia técnica o profesional.
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	Deberá presentar nuevo DEUC, cumplimentando adecuadamente los apartados relativos a la solvencia técnica o profesional.
JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.	Aclaración de los lotes/agrupaciones a los que licita, ya que existe contradicción entre lo indicado en el DEUC y las ofertas presentadas en SIREC (prestando especial atención al lote 19). Deberá presentar DEUC con la información correcta. Deberá presentar nuevo DEUC, cumplimentando adecuadamente los apartados relativos a la solvencia técnica o profesional.
SERVICIOS MÉDICOS AZAHARES, S.L.	Deberá presentar DEUC, aclarando los lotes/agrupaciones a los que licita, toda vez que los lotes indicados en SIREC no se corresponden con agrupaciones completas. En el DEUC debe incluir los apartados correspondientes a la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional.
UTE CADIZMED, S.L. EV MEDICAL JEREZ, S.L.U., MULTIMEDICA ISLA	Las tres empresas integrantes de la UTE, solo rellenan la parte general de la solvencia. Deberán presentar nuevo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	4/60	





EMPRESA LICITADORA	OBJETO
SALUD, S.L.	DEUC, cumplimentando adecuadamente los apartados relativos a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional
UTE IDCQ, HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR, GRUPO HLA, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.	Las dos empresas integrantes de la UTE no acreditan suficientemente la solvencia técnica o profesional. Deberán presentar nuevo DEUC, cumplimentando adecuadamente los apartados relativos a la técnica o profesional.
VIRGEN DE LA PALMA, S.L.	Deberá presentar nuevo DEUC, cumplimentando adecuadamente los apartados relativos a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional

c) En sesión de 26 de marzo de 2024 (Acta nº 3), la Mesa de Contratación procede a comprobar que las mercantiles requeridas en subsanación, han presentado a través de la Portal de Licitación Electrónica-SIREC documentación respecto del requerimiento efectuado. Se procede a comprobar que el requerimiento ha sido cumplimentado en tiempo y forma por todos los licitadores requeridos.

#### CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

A continuación se procede a la valoración de los documentos relativos a la acreditación de la capacidad para contratar de las empresas que han presentado ofertas, acordándose por unanimidad de los miembros de la Mesa lo siguiente:

#### EMPRESAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR:

Número	Denominación	Lote
3	OFTALMED CCT, S.L.	22
5	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	Agr. 1 (lotes 1,2,3,4), Agr. 2 (lotes 5,6 y 7), Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11), Agr. 4 (lotes 12,13 y 14), Agr. 5 (lotes 15 y 16), Agr. 6 (lotes 17 y 18), 20, 21, 22,23,24,25
7	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	20,21,24 y 25
8	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.	20, 21 y 24
9	UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.	20, 24 y 25
10	UTE IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.	Agr. 1 (lotes 1,2,3,4), Agr. 2 (lotes 5,6 y 7), Agr.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	5/60





Número	Denominación	Lote
	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA, CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	3 (lotes 8, 9, 10 y 11), Agr. 4 (lotes 12,13 y 14), Agr. 5 (lotes 15 y 16), Agr. 6 (lotes 17 y 18), 22 y 23.
11	JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.	Agr. 1 (lotes 1,2,3,4), Agr. 2 (lotes 5,6 y 7), Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11), Agr. 4 (lotes 12,13 y 14), Agr. 5 (lotes 15 y 16), Agr. 6 (lotes 17 y 18),20,21,22,23,24 y 25.
12	ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11), Agr. 5 (lotes 15 y 16), Agr. 6 (lotes 17 y 18),20, 22 y 24.

**EMPRESAS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR:**

Número	Denominación	Motivos
1	ANESTARI, S.L.	Queda excluida de los lotes 16 y 18, toda vez que los mismos están integrados en una agrupación y no presenta oferta a todos los lotes de la agrupación. Queda excluida de la Agr. 2 (lotes 5,6 y 7), Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11), Agr. 4 (lotes 12,13 y 14) lotes 20-21-23- 24-25 toda vez que la solvencia económica declarada es inferior a la solicitada para los citados lotes
2	VIRGEN DE LA PALMA, S.L.	Queda excluida de los lotes 20, 22 y 24 toda vez que la que la solvencia económica declarada (el mejor de los años declarados es 1.711.479 €) es inferior a la solicitada para los citados lotes (1.766.395,49 €).
4	SERVICIOS MÉDICOS AZAHARES, S.L.	Queda excluida de los lotes 11, 14, 16 y 18, toda vez que los mismos están integrados en una agrupación y no presenta oferta a todos los lotes de la agrupación.
6	UTE CADIZMED, S.L. EV MEDICAL JEREZ, S.L.U. MULTIMEDICA ISLA SALUD, S.L.	Queda excluida de las Agr. 2 (lotes 5,6 y 7), Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11), Agr. 4 (lotes 12,13 y 14), Agr. 5 (lotes 15 y 16), Agr. 6 (lotes 17 y 18), y lotes 20, 22,23,24,25 toda vez que no ha presentado DEUC cumplimentando los apartados relativos a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. En las declaraciones responsables sobre el volumen de negocios presentadas la solvencia económica incluida (4.579.564,27 €) es inferior a la solicitada para los citados lotes (7.319.311,60 €). En cuanto a la solvencia técnica, aunque aporta dos declaraciones responsables, uno de ellos no cumple con los datos exigidos (cuantías, destinatarios y años).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	6/60	



En consecuencia, se debe proceder a cursar la invitación a las mercantiles admitidas para la presentación de la documentación relativa al sobre electrónico n.º 2 (documentación económica y técnica).

d) En sesión del día 25 de abril del 2024 (ACTA N.º 4) se procede al examen de la solicitud presentada por la mercantil VIRGEN DE LA PALMA, S.L. en el que solicitan que se le tenga por subsanada la documentación presentada en anterior requerimiento efectuado en relación a la acreditación de la solvencia económica solicitada en relación a los lotes licitados y aportando documentación relativa al sobre 2.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda ratificar la exclusión de la citada mercantil, entendiéndose que la documentación presentada es extemporánea. Además la oferta se ha presentado fuera de la obligación de hacerlo a través de la plataforma SIREC.

Seguidamente se procede a la apertura en SIREC del sobre electrónico n.º 2 (documentación económica y técnica), presentado por las mercantiles que fueron invitadas.

Respecto de la documentación presentada por la mercantil JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A. se observa que la documentación presentada es incompleta toda vez que no presenta Anexo VI debidamente cumplimentado y no acompaña su oferta técnica inicial de conformidad con lo establecido en el apartado 6.5 del PCAP y del Anexo A al CR., por lo que por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda su exclusión.

En cuanto a la documentación presentada por el resto de empresas invitadas, se acuerda el envío de la misma a la Comisión Negociadora a fin de que proceda al inicio de las negociaciones y revisión de documentos e informes sobre viabilidad de las ofertas presentadas.

Por último, y dada la exclusión acordada respecto de JOSÉ MANUEL PASCUAL Y PASCUAL, S.A., no procede el examen de la solicitud presentada por la mercantil CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL S.L.U., relativa a la exclusión de JOSÉ MANUEL PASCUAL Y PASCUAL, S.A., si bien por motivo diferente.

e) En sesión del 21 de mayo de 2024 (Acta N.º 5) se procede a la apertura y examen de la documentación relativa a la oferta definitiva presentada por las mercantiles admitidas. Empresas con las que se ha realizado negociación:

Número	Denominación	Lote
3	OFTALMED CCT, S.L.	22
5	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	Agr. 1 (lotes 1,2,3,4), Agr. 2 (lotes 5,6 y 7), Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11), Agr. 4 (lotes 12,13 y 14), Agr. 5 (lotes 15 y 16), Agr. 6 (lotes 17 y 18), 20, 21, 22,23,24,25 .
7	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE	20,21,24 y 25.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	7/60	



Número	Denominación	Lote
	MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	
8	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.	20, 21 y 24.
9	UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.	20, 24 y 25.
10	UTE IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA, CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	Agr. 1 (lotes 1,2,3,4), Agr. 2 (lotes 5,6 y 7), Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11), Agr. 4 (lotes 12,13 y 14), Agr. 5 (lotes 15 y 16), Agr. 6 (lotes 17 y 18),22 y23.
12	ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	Agr. 3 (lotes 8, 9, 10 y 11), Agr. 5 (lotes 15 y 16), Agr. 6 (lotes 17 y 18),20, 22 y 24.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda remitir dicha documentación a la Comisión Técnica Negociadora, para emisión del informe correspondiente y, en su caso, clasificación de las ofertas sobre los aspectos económicos y técnicos establecidos en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

e) En sesión del 18 de junio de 2024 (Acta N.º 6), se procede al examen del Informe Técnico, remitido por la Comisión Negociadora designada al efecto, de fecha, siendo el resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras admitidas el siguiente:

Agrupación 1:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación			
UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	1	3	49	<b>5670,11</b>	25,00%	10	28	
	2	3	49	<b>6661,13</b>	25,00%	10	28	
	3	3	49	<b>7815,77</b>	25,00%	10	28	
	4	3	49	<b>8828,28</b>	25,00%	10	28	
	Media ponderad:		49		Media ponderada	7.243,82		
			49		23		28	<b>100</b>

Agrupación 2:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación			
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	5	115,62	49	<b>787,33</b>	84,77%	10	28	
	6	3,08	49	<b>897,55</b>	02,26%	10	28	
	7	17,69	49	<b>1075,9</b>	12,97%	10	28	
	Media ponderad:		49,00		Media ponderada	827,25		
			49,00		23		28	<b>100,00</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	8/60	



### Agrupación 3

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación			
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	8	11	35,93	900	04,56%	10	28	87,89
	9	5	40,83	2604,53	01,81%	10	28	
	10	1	16,33	2703,84	13,50%	10	28	
	11			10	93,50%	10	28	
	Media ponderada:		36,89		Media ponderada	101,05		
UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.								97,14
	8	15	49,00	1069,56	4,56 %	10	28	
	9	6	49,00	2880,3	01,81%	10	28	
	10	3	49,00	3019,99	13,50%	10	28	
	11			11,28	93,50%	10	28	
Media ponderada:		49		Media ponderada	115,38			
		49			20,14	28		

### Agrupación 4:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación			
UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	12	9	49,00	1.607,56	4,36 %	10	28	100,00
	13	3	49,00	3.243,87	00,43%	10	28	
	14		49,00	11,28	95,22%	10	28	
	Media ponderada:		49		Media ponderada	94,56		
		49			23,00	28		

### Agrupación 5:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación			
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	15	31	21,70	3873,75	07,69%	10	28	72,70
	16			10	92,31%	10	28	
	Media ponderada:		21,70		Media ponderada	307,21		
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE								96,88
	15	70	49,00	4519,38	7,69 %	10	28	
	16			8,4	92,31 %	10	28	
Media ponderada:		49,00		Media ponderada	355,40			
		49,00			19,88	28		

### Agrupación 6:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación			
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	17	7	49,00	4498	07,69%	10	28	100,00
	18			10	92,31%	10	28	
	Media ponderada				Media ponderada	355,23		
			49,00		23	28		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ FECHA 17/07/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY PÁGINA 9/60





Lote 20:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	20	7	17,15	549,61	23,00	10	28	68,15
			17,15		23,00		28	
MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, IDCQ	20	20	49,00	581,94	21,72	10	28	98,72
			49,00		21,72		28	
HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.	20	12	29,40	594,87	21,25	10	28	78,65
			29,40		21,25		28	
DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.	20	8	19,60	607,8	20,80	10	28	68,40
			19,60		20,80		28	

Lote 21:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	21	14	45,73	832,02	22,54	10	28	96,27
			45,73		22,54		28	
HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.	21	15	49,00	815,21	23,00	10	28	100,00
			49,00		23,00		28	

Lote 22:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	22	132	26,83	819,55	22,45	10	28	77,28
			26,83		22,45		28	
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	22	241,07	49,00	819,55	22,45	10	28	99,45
			49,00		22,45		28	
UTE IDCQ - HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	22	240	48,78	906,33	20,30	10	28	97,08
			48,78		20,30		28	
OFTALMED CCT, S.L.	22	140	28,46	800	23,00	10	28	79,46
			28,46		23,00		28	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	10/60





Lote 23:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	22	36	49,00	1701,79	23,00	10	28	
			49,00		23,00		28	100,00

Lote 24:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	24	17	17,35	335,27	23,00	10	28	
			17,35		23,00		28	68,35
MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL,	24	48	49,00	360,42	21,40	10	28	
			49,00		21,40		28	98,40
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.	24	28	28,58	388,8	19,83	10	28	
			28,58		19,83		28	76,42
DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.	24	22	22,46	393,95	19,57	10	28	
			22,46		19,57		28	70,03

Lote 25:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL,	25	48	49,00	1163,05	23,00	10	28	
			49,00		23,00		28	100,00

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda la aprobación del informe técnico, el cual se adjunta como anexo a la presente resolución, siendo admitidas todas las mercantiles a las que se les han aplicado los criterios automáticos al superar el umbral mínimo.

Se comprueba que ninguna de las ofertas con más puntuación por agrupación y lotes está en presunción de anormalidad, pues ninguna se desvía en un 40 por ciento o más al alza, sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas por todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar el expediente. En consecuencia con la valoración anterior, la Mesa de Contratación determina las siguientes empresas licitadoras propuestas para las agrupaciones y lotes indicadas en la tabla siguiente, acordando requerirles, para que presenten la documentación previa a la adjudicación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY		PÁGINA		11/60





Agrupación/lote	Licitador
Agrupación 1	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.
Agrupación 2	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
Agrupación 3	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.
Agrupación 4	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.
Agrupación 5	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
Agrupación 6	ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
Lote 20	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
Lote 21	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.
Lote 22	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
Lote 23	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.
Lote 24	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
Lote 25	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.

f) En sesión de 28 de junio del 2024 (Acta N.º 7) se procede a comprobar que las mercantiles requeridas han presentado a través del Portal de Licitación Electrónica – SIREC, documentación respecto del requerimiento efectuado para presentación de la documentación y se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación y de conformidad con el apartado 7.5.4. del PCAP, que sean requeridas por medios electrónicos a través de la mencionada plataforma y se comunique a través del perfil de contratante del órgano de contratación, dándoles plazo de tres días naturales para su subsanación.

De esta manera, las mercantiles que se mencionan a continuación deberán aportar la siguiente documentación:

**1. Antonio López Cano:**

- Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

**2. IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.**

- Documentación acreditativa de la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, debiendo acreditar el Registro del Plan inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. (EL APORTADO HA VENCIDO).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	12/60	





- Resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

- Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

**3. UTE IDCQ Hospitales y Sanidad S.L., Hospital Nuestra Señora de la Salud Grupo HLA S.L., Hospital Jerez Puerta del Sur Grupo HLA, Centros Médicos Asistenciales de Medicina:**

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA:

- Certificación positiva expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda y Fondos Europeos, justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

- Resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, o en su caso lo indicado en el apartado 2ª.

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA:

-Resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, o en su caso lo indicado en el apartado 2ª.

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

-Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona candidata PARA CONTRATAR

IDCQ :

-Documentación acreditativa de la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	13/60





oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, debiendo acreditar el Registro del Plan inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. (EL APORTADO HA VENCIDO)

-Deberá presentar el resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

#### CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA:

-Deberá presentar el resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos , o lo indicado en el apartado 2º de este escrito.

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

#### **4. Centros Médicos Asistenciales de Medicina:**

-Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondiente. (Apartado 20.1 CR).

-Resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

#### **5. San Juan Grande:**

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

- Acreditación de la solvencia técnica (artículo 90 LCSP): Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	14/60





los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a dos, acompañados de sus certificados correspondientes.

Finalmente, se hace constar en acta que, en relación con la garantía definitiva, a la vista de la contradicción existente entre el apartado 12 del Cuadro Resumen del PCAP y el Anexo Lotes del expresado Cuadro Resumen, puesto en relación con lo establecido en el artículo 107-3 de la LCSP, se ha de solicitar a todas las mercantiles adjudicatarias la constitución de la diferencia/ampliación de las garantías ya depositadas, a razón del 5% del presupuesto base de licitación, según el siguiente detalle.

Licitador	Importe diferencia garantía definitiva
Antonio López Cano	17.163,62 €
San Juan Grande	132.068,87 €
Centros Médicos Asistenciales de Medicina	3.696,82 €
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL	420,59 €
UTE IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA S.L. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	9.640,57 €

g) En sesión de fecha 05 de julio del 2024, (Acta N.º 8), se traslada a los miembros de la Mesa la solicitud presentada, por la UTE IDCQHNSLS HLA, S.L. – HJPSUR HLA Y CEMAMI, en la que solicita la revisión de la valoración realizada por parte de la Comisión Técnica en su Informe Técnico al ser excluida en las agrupaciones 2, 5 y 6, para valoración de la misma y adopción de la decisión que proceda.

Analizado el escrito presentado por la UTE IDCQ-HNSLS HLA, S.L. – HJPSUR HLA Y CEMAMI, a través del correo electrónico [regcontra.hupm.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:regcontra.hupm.sspa@juntadeandalucia.es), mediante el cual solicitan la modificación por parte de la Comisión Técnica de Valoración del Informe Técnico elaborado, la Mesa acuerda que no procede trasladar a la Comisión Técnica dicha solicitud, toda vez que se ha comprobado la presentación de documento firmado en el que se e ratifica en la oferta presentada con anterioridad, no apreciándose error alguno en la valoración realizada por la Comisión Técnica en su Informe Técnico.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	15/60	



A continuación, se intenta proceder al examen de la documentación de subsanación presentada por las empresas requeridas relativa a la documentación previa a la adjudicación, si bien el Portal de Licitación Electrónica – SIREC no permite la apertura de los sobres que contienen la expresada documentación, por lo que se notifica incidencia y tras resolverse la misma, a las 12.30 horas, se procede a la apertura de los sobres y se comprueba que los requerimientos han sido cumplimentados en tiempo y forma por los licitadores requeridos; No obstante, habida cuenta el volumen de la documentación que se ha de examinar a las 14:50 h se acuerda proseguir la Mesa el lunes, 8 de julio de 2024, a las 09:00 horas, reanudándose la Mesa efectivamente a las 09:08 horas, y tras el examen de la documentación, el resultado es el siguiente :

**1. Antonio López Cano:** La documentación presentada es correcta.

**2. IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.:** La empresa aporta un Plan de Igualdad que, según se comprueba en el REGCON, estaba vigente hasta el 24 de marzo de 2024; por tanto, estaba vigente en el momento de finalización de ofertas. La representante de la asesoría entiende que debería ser excluida por aplicación de lo previsto en el art. 140.4 de la LCSP (Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato); los restantes miembros de la mesa entienden que la empresa cumple lo solicitado en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, por lo que entienden que se cumplen los términos en que dicha circunstancia se prevé en el pliego, debiendo ser el órgano de contratación el que valore las circunstancias en el momento de perfección del contrato, por lo que votan a favor de entender correcta la documentación presentada, con el voto en contra de la representante de la asesoría jurídica.

**3. UTE IDCQ Hospitales y Sanidad S.L., Hospital Nuestra Señora de la Salud Grupo HLA S.L., Hospital Jerez Puerta del Sur Grupo HLA, Centros Médicos Asistenciales de Medicina:**

**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA:** En relación con el resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por parte de la Mesa de Contratación se comprueba que ha presentado el aval pero no el mencionado resguardo, respecto de lo cual, a la vista del insuficiente plazo concedido en el requerimiento, tratándose de un motivo imputable a la Administración, y en aplicación del principio de agilidad procedimental y el principio de colaboración entre Administraciones Públicas, la Mesa acuerda que el Órgano de Contratación dirija oficio al Servicio de Tesorería de Cádiz, dependiente de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, mediante el cual se solicite el correspondiente resguardo del Modelo T00, por importe de 1.606,77 €

**HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA:** Respecto del resguardo del Modelo T00 se hace la misma consideración realizada más arriba en relación al HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, por importe de 1.606,77 €.

**IDCQ:** Respecto del Plan de Igualdad se hace la misma consideración realizada más arriba en el apartado 2 a la misma IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	16/60





**CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA:** Respecto del resguardo del Modelo T00 se hace la misma consideración realizada más arriba en relación al HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, por importe de 3.213,51 €.

**4. Centros Médicos Asistenciales de Medicina:** Respecto de las Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondiente, se comprueba por parte de la Mesa de Contratación que han aportado el asiento de presentación en el Registro Mercantil de las mismas, por lo que dichas cuentas sí están depositadas, pero no se han aportado las cuentas propiamente dicha, respecto de lo cual la Mesa de Contratación aprecia que, a la vista de redacción del requerimiento, la mercantil licitadora no haya podido interpretar adecuadamente el requerimiento, por lo que acuerda que el órgano de contratación solicite a la licitadora las Cuentas anuales aprobadas y que fueron depositadas en el Registro Mercantil. Respecto del resguardo del Modelo T00 se hace la misma consideración realizada más arriba en relación al HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, por importe de 3.696,82 €.

**5. San Juan Grande:** La documentación presentada es correcta.

h) En sesión de fecha 12 de julio del 2024 (Acta N.º 8) se comprueba que la mercantil requerida, Centros Médicos Asistenciales de Medicina, ha presentado a través del Portal de Licitación Electrónica – SIREC la documentación de aclaración respecto de las cuentas anuales aprobadas. Se procede a comprobar que el requerimiento ha sido cumplimentado en tiempo y forma por el licitador requerido. Acto seguido, se traslada a los miembros de la Mesa la documentación aportada por el Servicio de Tesorería de Cádiz relativa a los modelos T00 correspondientes a CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA, a HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA SL y a HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA.

Analizada la documentación anterior la Mesa acuerda que la misma es correcta A la vista de lo anterior, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa elevar al Órgano de Contratación, con la salvedad de la representante de la asesoría jurídica respecto del voto en contra puesto de manifiesto en el acta n.º 8, la propuesta de adjudicación del contrato a favor de los siguientes licitadores :

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	17/60	



Agrupación	Lote	Adjudicatario	P. Unitario (IVA_excluido) adjudicado	Unidades	Importe Adjudicación
AGRUPACIÓN 1	1	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	5.670,11	45	255.154,95
	2		6.661,13	45	299.750,85
	3		7.815,77	45	351.709,65
	4		8.828,28	45	397.272,60
AGRUPACIÓN 2	5	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	787,33	1503	1.183.356,99
	6		897,55	40	35.902,00
	7		1.075,90	230	247.457,00
AGRUPACIÓN 3	8	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	1.069,56	270	288.781,20
	9		2.880,30	107	308.192,10
	10		3.019,99	8	24.159,92
	11		11,28	5540	62.491,20
AGRUPACIÓN 4	12	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	1.607,56	215	345.625,40
	13		3.243,87	21	68.121,27
	14		11,28	4700	53.016,00
AGRUPACIÓN 5	15	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	4.519,38	770	3.479.922,60
	16		8,40	9240	77.616,00
AGRUPACIÓN 6	17	ANTONIO LOPEZ CANO SL	4.498,00	165	742.170,00
	18		10,00	1980	19.800,00
	20	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	581,94	151	87.872,94
	21	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L	815,21	327	266.573,67
	22	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	819,55	3375	2.765.981,25
	23	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	1.701,79	690	1.174.235,10
	24	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	360,42	432	155.701,44
	25	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	1.163,05	523	608.275,15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	18/60





### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz”, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

1.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación 85/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE CÁDIZ, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. según se detalla por un periodo de 6 meses, estando previsto un plazo máximo de prórroga de 6 meses.

Agrupación	Lote	GC	Presupuesto Base de Licitación (Iva excluido)	Importe (Iva excluido Prorroga)	Importe (Iva Excluido Modificación)	Importe (Iva exclu) Opción Eventual	Valor estimado (IVA excluido)
1	1	F98774	271.441,35 €	271.441,35 €	54.288,27 €	27.144,14 €	624.315,11 €
1	2	F98775	318.902,85 €	318.902,85 €	63.780,57 €	31.890,29 €	733.476,56 €
1	3	F98776	366.364,35 €	366.364,35 €	73.272,87 €	36.636,44 €	842.638,01 €
1	4	F98777	413.825,85 €	413.825,85 €	82.765,17 €	41.382,59 €	951.799,46 €
2	5	F98792	1.690.514,28 €	1.690.514,28 €	338.102,86 €	169.051,43 €	3.888.182,84 €
2	6	F98778	51.288,80 €	51.288,80 €	10.257,76 €	5.128,88 €	117.964,24 €
2	7	F98779	353.510,00 €	353.510,00 €	70.702,00 €	35.351,00 €	813.073,00 €
3	8	F96972	307.214,10 €	307.214,10 €	61.442,82 €	30.721,41 €	706.592,43 €
3	9	F98783	327.864,05 €	327.864,05 €	65.572,81 €	32.786,41 €	754.087,32 €
3	10	F98785	25.702,00 €	25.702,00 €	5.140,40 €	2.570,20 €	59.114,60 €
3	11	F98791	66.480,00 €	66.480,00 €	13.296,00 €	6.648,00 €	152.904,00 €
4	12	F96969	349.127,75 €	349.127,75 €	69.825,55 €	34.912,78 €	802.993,83 €
4	13	F98786	68.809,23 €	68.809,23 €	13.761,85 €	6.880,92 €	158.261,23 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY		PÁGINA		19/60



Agrupación	Lote	GC	Presupuesto Base de Licitación (Iva excluido)	Importe (Iva excluido Prorroga)	Importe (Iva Excluido Modificación)	Importe (Iva exclu) Opción Eventual	Valor estimado (IVA excluido)
4	14	F98791	56.400,00 €	56.400,00 €	11.280,00 €	5.640,00 €	129.720,00 €
5	15	F96989	4.971.312,50 €	4.971.312,50 €	994.262,50 €	497.131,25 €	11.434.018,75 €
5	16	F98791	110.880,00 €	110.880,00 €	22.176,00 €	11.088,00 €	255.024,00 €
6	17	F96988	1.081.662,45 €	1.081.662,45 €	216.332,49 €	108.166,25 €	2.487.823,64 €
6	18	F98791	23.760,00 €	23.760,00 €	4.752,00 €	2.376,00 €	54.648,00 €
	20	F96870	97.636,60 €	97.636,60 €	19.527,32 €	9.763,66 €	224.564,18 €
	21	F96963	274.985,42 €	274.985,42 €	54.997,08 €	27.498,54 €	632.466,47 €
	22	F98787	3.254.107,50 €	3.254.107,50 €	650.821,50 €	325.410,75 €	7.484.447,25 €
	23	F98789	1.249.189,80 €	1.249.189,80 €	249.837,96 €	124.918,98 €	2.873.136,54 €
	24	F96950	181.046,88 €	181.046,88 €	36.209,38 €	18.104,69 €	416.407,82 €
	25	F98790	647.102,67 €	647.102,67 €	129.420,53 €	64.710,27 €	1.488.336,14 €

#### ADJUDICACIÓN POR EMPRESAS

EMPRESA	LOTE	PRECIO ADJUDICACIÓN EXENTO IVA	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	OPCIONES EVENTUALES
ANTONIO LÓPEZ CANO SL CIF: B11460086	17	742.170,00 €	742.170,00 €	148.434,00 €	74.217,00 €
	18	19.800,00 €	19.800,00 €	3.960,00 €	1.980,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>761.970,00 €</b>	<b>761.970,00 €</b>	<b>152.394,00 €</b>	<b>76.197,00 €</b>

EMPRESA	LOTE	PRECIO ADJUDICACIÓN EXENTO IVA	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	OPCIONES EVENTUALES
HOSPITAL JUAN GRANDE CIF: R1100131J	5	1183356,99	1183357,99	236.671,60 €	118.335,80 €
	6	35.902,00 €	35.902,00 €	7.180,40 €	3.590,20 €
	7	247.457,00 €	247.457,00 €	49.491,40 €	24.745,70 €
	15	3.479.922,60 €	3.479.922,60 €	695.984,52 €	347.992,26 €
	16	77.616,00 €	77.616,00 €	15.523,20 €	7.761,60 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	20/60







	22	2.765.981,25 €	2.765.981,25 €	553.196,25 €	276.598,13 €
<b>TOTAL</b>		<b>7.790.235,84 €</b>	<b>7.790.235,84 €</b>	<b>1.558.047,37 €</b>	<b>779.023,68 €</b>

EMPRESA	LOTE	PRECIO ADJUDICACIÓN EXENTO IVA	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	OPCIONES EVENTUALES
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U - CIF: B87324844	21	266.573,67 €	266.573,67 €	53.314,73 €	26.657,37 €
<b>TOTAL</b>		<b>266.573,67 €</b>	<b>266.573,67 €</b>	<b>53.314,73 €</b>	<b>26.657,37 €</b>

EMPRESA	LOTE	PRECIO ADJUDICACIÓN EXENTO IVA	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	OPCIONES EVENTUALES
CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL SL - CIF: B11056793	20	87.872,94 €	87.872,94 €	17.574,59 €	8.787,29 €
	24	155.701,44 €	155.701,44 €	31.140,29 €	15.570,14 €
	25	608.275,15 €	608.275,15 €	121.655,03 €	60.827,52 €
<b>TOTAL</b>		<b>851.849,53 €</b>	<b>851.849,53 €</b>	<b>170.369,91 €</b>	<b>85.184,95 €</b>

EMPRESA	LOTE	PRECIO ADJUDICACIÓN EXENTO IVA	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	OPCIONES EVENTUALES
UTE IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA SL HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR	1	255.154,95 €	255.154,95 €	51.030,99 €	25.515,50 €
	2	299.750,85 €	299.750,85 €	59.950,17 €	29.975,09 €
	3	351.709,65 €	351.709,65 €	70.341,93 €	35.170,97 €
	4	397.272,60 €	397.272,60 €	79.454,52 €	39.727,26 €
	8	288.781,20 €	288.781,20 €	57.756,24 €	28.878,12 €
	9	308.192,10 €	308.192,10 €	61.638,42 €	30.819,21 €
	10	24.159,92 €	24.159,92 €	4.831,98 €	2.415,99 €
	11	62.491,20 €	62.491,20 €	12.498,24 €	6.249,12 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmrBfJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	21/60





GRUPO CENTROS MEDICOS TOTAL	HLA 12	345.625,40 €	345.625,40 €	69.125,08 €	34.562,54 €
	13	68.121,27 €	68.121,27 €	13.624,25 €	6.812,13 €
	14	53.016,00 €	53.016,00 €	10.603,20 €	5.301,60 €
	23	1.174.235,10 €	1.174.235,10 €	234.847,02 €	117.423,51 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.628.510,24 €</b>	<b>3.628.510,24 €</b>	<b>725.702,04 €</b>	<b>362.851,04 €</b>

**ADJUDICACIÓN POR PRECIO UNITARIO**

LOTE	Cantidad	Precio unitario de adjudicación (Iva exento)
1	45	5.670,110000
2	45	6.661,130000
3	45	7.815,770000
4	45	8.828,280000
5	1503	787,330000
6	40	897,550000
7	230	1.075,900000
8	270	1.069,560000
9	107	2.880,300000
10	8	3.019,990000
11	5540	11,280000
12	215	1.607,560000
13	21	3.243,870000
14	4700	11,280000
15	770	4.519,380000
16	9240	8,400000
17	165	4.498,000000
18	1980	10,000000
20	151	581,940000
21	327	815,210000
22	3375	819,550000
23	690	1.701,790000
24	432	360,420000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	22/60	



LOTE	Cantidad	Precio unitario de adjudicación (Iva exento)
25	523	1.163,050000

2.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante, indicándose que el plazo en que debe precederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, será de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a fecha de su firma.  
EL DIRECTOR GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	23/60	

INFORME TÉCNICO Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS TRAS NEGOCIACIÓN

EXPEDIENTE SIGLO 85/2024 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE CÁDIZ MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- OFERTAS PRESENTADAS.

En la Mesa de Contratación del 12 de marzo de 2024, se procedió a la apertura del "sobre n.º 1" de las empresas que han presentado oferta, siendo:

ANEST ARI, S.L.  
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.  
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.  
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE  
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.  
JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL SA  
OFTALMED CCT SL  
SERVICIOS MÉDICOS AZAHARES SL  
VIRGEN DE LA PALMA, S.L.  
UTE CADIZMED, S.L. EV MEDICAL JEREZ SLU MULTIMEDICA ISLA SALUD S.L.  
UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA S.L.  
UTE IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL

Continuada la Mesa de Contratación en sesión del 13 de marzo de 2024, acordó solicitar subsanación de la documentación presentada a las siguientes empresas:

ANEST ARI, S.L.  
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.  
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE  
JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.  
OFTALMED CCT, S.L.  
SERVICIOS MÉDICOS AZAHARES, S.L.  
UTE CADIZMED, S.L. EV MEDICAL JEREZ, S.L.U., MULTIMEDICA ISLA SALUD, S.L.  
UTE IDCQ, HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR, GRUPO HLA, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.  
VIRGEN DE LA PALMA, S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmrBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	24/60





En la Mesa de Contratación de 19 de marzo de 2024, se verifica la documentación remitida para la subsanación por las mercantiles requeridas, procediéndose a la exclusión de las siguientes mercantiles:

ANEST ARI, S.L.  
 SERVICIOS MÉDICOS AZAHARES, S.L.  
 UTE CADIZMED, S.L. EV MEDICAL JEREZ, S.L.U. MULTIMEDICA ISLA SALUD, S.L.  
 VIRGEN DE LA PALMA, S.L.

Por tanto, obtuvieron pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación las siguientes empresas:


ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.  
 CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.  
 HOSPITAL SAN JUAN GRANDE  
 IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.  
 JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.  
 OFTALMED CCT, S.L.  
 UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.  
 UTE IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL

Tras lo cual se les invitó a presentar "sobre nº 2". Dicho sobre fue presentado en fecha por todas las licitadoras reseñadas y abierto en la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de abril, en la que se acordó la exclusión de la mercantil JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A. por ser incompleta la oferta presentada, designándose los miembros de la Comisión técnica negociadora, a la que se le remitirá la documentación.

**SEGUNDO.- TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN.**

La Comisión técnica negociadora está constituida por:

Doña María Cousinou Toscano, Directora Médica del Hospital Universitario Puerto Real.  
 Doña Tamara Domínguez Montojo, Directora Médica del Área de Gestión Sanitaria Campo Gibraltar Oeste.  
 Doña Triana González-Carrascosa Vega, Subdirectora Asistencial del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.  
 Doña Vanessa Kosaka Zanabria, Subdirectora Médica del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.  
 Don Miguel Ángel Moya Molina, Director Médico del Hospital Universitario Puerta del Mar.  
 Doña Esther Rubio Martín, Directora Médica del Área de Gestión Sanitaria Campo Gibraltar Este.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	25/60	

Se produce una primera reunión de la Comisión el día 2 de mayo de 2024, donde se acuerda la forma de trabajo de la mismas, que será repartiéndose el estudio de la documentación presentada por las licitadoras entre los miembros de la mismas, acordándose la fecha de la siguiente reunión.

El 10 de mayo de 2024, se reúne la Comisión, poniendo de manifiesto que todas las ofertas cumplen el PPT, si bien hay ciertos aspectos técnicos que habría que tratar durante la negociación para su mejora.

El 13 de mayo se reunió la Comisión técnica negociadora con las empresas licitadoras, individualmente, en la que se les expuso las dudas técnicas y se les requirió a presentar su oferta definitiva, dándoles de plazo hasta el lunes 20 de mayo a las 23:59 horas. De dicha reunión se levantó acta.

El 22 de mayo de 2024, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de los sobres con la oferta definitiva presentada por las mercantiles licitadoras, acordándose la remisión de la misma a la Comisión.

Tras la negociación llevada a cabo, las diferentes licitadoras han presentado sus ofertas definitivas acompañadas de la documentación explicativa donde detallan los diferentes condicionantes técnicos y así como las modificaciones en las ofertas (económica o asistencial-plazos, pacientes intervenidos semanalmente).

Por la Comisión se ha comprobado la presentación de los documentos requeridos y las ofertas definitivas por parte de todos los licitadores.


Una vez verificado que han presentado los documentos requeridos y las ofertas definitivas por parte de todos los licitadores, se da por concluido el trámite de negociación, **sirviendo la firma del presente documento como acta acreditativa de la finalización de la negociación.**

#### INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA NEGOCIADORA Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el "sobre N° 2", la memoria justificativa y las ofertas definitivas presentadas al término del trámite de negociación.

El 12 de junio de 2024 se ha reunido la Comisión Técnica para la puesta en común del estudio de la documentación económica y técnica aportada por las licitadoras, la valoración conjunta de la misma, así como para la clasificación de las ofertas y para la aplicación de los criterios automáticos.

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el "sobre n.º 2", y las ofertas definitivas presentadas al término del trámite de negociación, procediéndose a la valoración técnica de las mismas, aplicando criterios de viabilidad, adecuación al PPT y criterios de calidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	26/60	





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

La valoración se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- Número de procedimientos semanales:** atendiendo al volumen de pacientes a intervenir establecidos en cada lote y teniendo en cuenta la necesidad de absorción en un periodo de 6 meses, se estableció un número de procedimientos medio semanal mínimo para la consecución del objetivo citado. Cada clínica o UTE determina cuantas sesiones quirúrgicas semanales destina a cada lote, indicando a su vez el número de pacientes intervenidos a la semana. El número indicado debe superar el umbral determinado por la Comisión.
- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** en base al número de sesiones quirúrgicas semanales y el número de pacientes intervenidos a la semana se ha determinado el número de procedimientos realizados por sesión quirúrgica. En este caso, la Comisión determinó el umbral máximo para cada procedimiento basado en los tiempos medios para dicha intervención en el SSPA, a fin de garantizar un estándar de calidad.
- Disponibilidad de camas de hospitalización:** teniendo en cuenta la estancia media posoperatoria para cada procedimiento quirúrgico se estableció un número mínimo de camas a disposición de cada lote para aquellos procedimientos que requieren hospitalización.
- Números de puestos de adaptación al medio disponibles:** se entiende como puesto de adaptación al medio a aquellos sillones o camas disponibles en la unidad de readaptación del medio destinadas a la atención del paciente tras la intervención quirúrgica. Se establece un mínimo de puestos en relación al tiempo medio de estancia en los mismos y la estimación del volumen máximo de ocupación.
- Disponibilidad de personal sanitario por cama:** para garantizar la asistencia al paciente postquirúrgico hospitalizado se establece una ratio mínima de profesionales por cama, atendiendo a las diferentes categorías profesionales que intervienen en el proceso de atención.
- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos:** a su vez, se establece un mínimo de profesionales disponibles para la realización de la intervención quirúrgica dada en condiciones de seguridad y garantizando un recambio adecuado que posibilite la consecución del objetivo de intervenciones por sesión quirúrgica.
- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación:** se ha establecido, en su caso, una serie de condicionantes técnicos relativos a la experiencia y cualificación del personal médico. Así como a la modalidad y la intervención. Esto se ha tenido en cuenta en aras a garantizar que el paciente será intervenido en similares condiciones de calidad y seguridad a las que hubiera tenido si hubiese sido intervenido en su centro de procedencia.

Se hace constar que la licitadora HOSPITAL SAN JUAN GRANDE en su oferta definitiva ha presentado escrito en el que se desiste de la oferta presentada a la Agrupación 1 y al lote 25.

Página 4 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	27/60





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Por otra parte, se hace constar así mismo, que la citada licitadora en su oferta definitiva propone priorizar la ejecución, en relación con la agrupación 2 y 5 y el lote 22, ofertando respecto de la agrupación 3, 4, 6 lotes 20, 21, 23 y 24, iniciar las mismas a partir de la semana 12. Se entiende que esta propuesta supone un incumplimiento respecto del requisito mínimo del plazo de ejecución del contrato, por lo que no resultan admisibles las citadas ofertas.

Por ello, no se incluirán en el análisis de ofertas las presentadas por HOSPITAL SAN JUAN GRANDE en las siguientes agrupaciones y lotes: Agr. 1, 3, 4 y 6, Lotes 20, 21, 23, 24 y 25.

### Análisis por lotes y agrupaciones.

#### Agrupación 1

La agrupación 1 comprende los lotes 1 a 4 con códigos CIE 9 81.05 y/o 81.08. Se estudia la oferta realizada por la siguiente mercantil, al haberse desistido de la agrupación 1 HOSPITAL SAN JUAN GRANDE:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representante de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- **Número de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 180, 45 por cada uno de los 4 lotes. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada, al menos, de 1,72 pacientes/semana por cada uno de los 4 lotes, lo que supone 6,9 pacientes/semana respecto de los 4 lotes para alcanzar el objetivo.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con una previsión de 3 pacientes/semana por lote, lo que representa 12 pacientes/semana respecto de los 4 lotes .

2.- **Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 3 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión (lotes uno y dos) y un máximo de 2 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión (lotes tres y cuatro) de mañana o tarde.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: No supera el umbral máximo de intervenciones por sesión, con una previsión de 2 pacientes/sesión.

3.- **Disponibilidad de camas de hospitalización:** Debe disponerse de al menos 6 camas de hospitalización para asumir el ingreso de estos pacientes, condicionado por una estancia media de 2 -3 días.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario, con una disponibilidad de 12 camas.

Página 5 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
-------------	------------------------------	-------	------------

VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	28/60
--------------	--------------------------------	--------	-------





4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: no aplica para esta agrupación de procedimientos.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: resulta necesaria la presencia de al menos un facultativo por cada 10 camas de hospitalización, un enfermero por cada 14 camas, un TCAE por cada 12 camas, así como un celador por cada 28 camas.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE, y al menos de un 50% para celadores.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación:

Experiencia y cualificación del personal médico: El profesional, ya sea neurocirujano o traumatólogo, debe estar habituado en el abordaje de la patología de columna, esencialmente patología degenerativa.


- La UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. garantiza la solvencia profesional de sus facultativos atendiendo al criterio expuesto.

Modalidad de intervención: en este tipo de procedimientos resulta imprescindible respetar indicaciones postuladas desde el centro de origen para garantizar que la calidad del procedimiento sea similar a la que hubiera obtenido el paciente en el centro de procedencia. En todo caso podría planearse ampliar la indicación, pero no su modificación.

- La UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. consideran apropiado este condicionante técnico y avalan su cumplimiento.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 1, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	29/60	



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

### Agrupación 2

La agrupación 2 comprende los lotes 5 a 7 con códigos CIE 9 53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59; y/o 53.69 (lote 5); 53.10 y/o 53.17 (lote 6); y 53.51 y/o 53.61 (lote 7) . Se estudian las ofertas realizadas por:

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representante de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- **Número de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 1.503 para el lote 5, 40 para el 6 y 230 para el 7, es decir, un total del 1.773 pacientes, resultado de sumar los lotes que la componen. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 68 pacientes/semana para alcanzar el objetivo, con el siguiente detalle por lotes.

Lote 5: 57,65

lote 6: 1,53

lote 7 : 8,82

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Propone realizar 136,39 procedimientos/semana, con el siguiente detalle por lote.  
Lote 5: 115,62  
lote 6: 3,08  
lote 7 : 17,69  
Consecuentemente, supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Propone realizar 123 pacientes procedimientos/semana, con el siguiente detalle por lote.  
Lote 5: 93  
lote 6: 6  
lote 7 : 24  
Consecuentemente, supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

2.- **Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 6 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión de mañana o tarde en el caso del lote 5, 5 en el caso de procedimientos del lote 6 y 4 para el lote 7

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Propone realizar 14,1 pacientes procedimientos/semana, con el siguiente detalle por lote.  
Lote 5: 6 procedimientos/sesión.  
Lote 6: 4,1 procedimientos/sesión  
Lote 7: 4 procedimientos/sesión.

Página 7 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY

PÁGINA

30/60







## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Consecuentemente, no supera el umbral máximo de intervenciones por sesión.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: En relación al análisis de viabilidad, hay que resaltar que la UTE ha incrementado de forma importante el número de intervenciones a realizar semanalmente para cada uno de los lotes de esta agrupación:

Lote 5: 62,6 procedimientos/sesión.

Lote 6: de 1,6 a 3 procedimientos/sesión.

Lote 7: 4 procedimientos/sesión.

Este incremento de actividad, no ha llevado asociado un incremento en la oferta de sesiones quirúrgicas semanales, recursos humanos e infraestructuras, que se refleje en la oferta definitiva (en la que "se ratifican de toda la documentación presentada con anterioridad") por lo que debemos entender que la distribución de pacientes se realiza con los recursos iniciales.

De ajustar el cálculo de pacientes por sesión de acuerdo a la actualización de los datos, la oferta contemplaría la realización de:

Lote 5: de 6,3 según la oferta inicial a 7,8 procedimientos / sesión en la definitiva.

Lote 6: de 5 según la oferta inicial a 10 procedimientos / sesión en la definitiva.

Lote 7: 4 procedimientos/sesión de 4 según la oferta inicial a 8 procedimientos / sesión en la definitiva .

Consecuentemente, debemos concluir, por tanto, que se supera el umbral máximo de intervenciones por quirófano, y por tanto, que la oferta no es viable según este indicador, a criterio de la comisión.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos 13 camas de hospitalización para asumir el ingreso de estos pacientes, condicionado por una estancia media de 1 o 2 días.

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario. Disponible semanal un total de 136,39 camas quirúrgicas.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario, con una dotación de 35 camas.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: Los puestos de adaptación al medio están destinados a los pacientes intervenidos en el ámbito de Cirugía Mayor Ambulatoria cuando no se genera un ingreso de hospitalización. Entendemos que este recurso puede ser sustituido por camas de hospitalización, ofertadas en número suficiente.

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

Página 8 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	31/60





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: resulta necesaria la presencia de al menos un facultativo por cada 10 camas de hospitalización, un enfermero por cada 14 camas, un TCAE por cada 12 camas, así como un celador por cada 28 camas.

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE, y al menos de un 50% para celadores.

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación:

- Experiencia y cualificación del personal médico: El profesional especialista en cirugía general no requiere cualificación especial.
- Modalidad de intervención: se priorizara el abordaje laparoscópico en caso de ser factible esta vía.

Ambas licitadoras se comprometen a establecer como prioritaria esta vía de abordaje en caso de que clínicamente esté indicada.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 2, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

### Agrupación 3

La agrupación 3 comprende los lotes 8 a 11 con códigos CIE 9 80.26; 81.44 y 81.45, 81.46 y 81.47, 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Página 9 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	32/60





Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- **Numero de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 385, con el siguiente detalle por lotes:

- Lote 8: 270.
- Lote 9: 107.
- Lote 10: 8.

Por tanto, sería necesaria la intervención de, al menos, 14,62 pacientes/semana para alcanzar el objetivo, con el siguiente detalle por lotes

- Lote 8: 10,22.
- Lote 9: 4,10.
- Lote 10: 0,30.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Propone realizar 17 procedimientos/semana, con el siguiente detalle por lote.
  - Lote 8: 11.
  - lote 9: 5.
  - lote 10 : 1.Consecuentemente, supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Propone realizar 24 procedimientos/semana, con el siguiente detalle por lote.
  - Lote 8: 15.
  - lote 9: 6.
  - lote 10: 3.Consecuentemente, supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

Esta agrupación también recoge el lote 11, que son sesiones de fisioterapia, estimándose un total de 5.540 sesiones, cuyo numero semanal va a depender del numero de pacientes intervenidos. Ninguna de las empresas licitadoras ofertan en este lote numero de sesiones semanales.

2.- **Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 5 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión de mañana o tarde.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: No supera el umbral máximo de intervenciones por sesión, con una propuesta que contempla la realización de 5 procedimientos / sesión en el caso del lote 8, 4 en el 9 y 1 en el 10.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	33/60	





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: No supera el umbral máximo de intervenciones por sesión, con una propuesta que contempla la realización de 5 procedimientos / sesión en el caso del lote 8, 2 en el 9 y 5 en el 10.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos 10 camas de hospitalización para asumir el ingreso de estos pacientes, condicionado por una estancia media de 1 o 2 días.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L: Alcanza el número mínimo necesario. Disponible semanal un total de 17 camas quirúrgicas.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario con una disponibilidad de 12 camas.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad de al menos 5 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L: Alcanza el número mínimo necesario al disponer de 5 puestos
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Los puestos de adaptación al medio están destinados a los pacientes intervenidos en el ámbito de Cirugía Mayor Ambulatoria cuando no se genera un ingreso de hospitalización. Entendemos que este recurso puede ser sustituido por camas de hospitalización, ofertadas en número suficiente.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento que no precisa ingreso, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L: No aplica porque oferta 5 puestos de adaptación al medio por quirófano.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE, y al menos de un 50% para celadores.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

Página 11 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY

PÁGINA

34/60





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

7. Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 3, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

#### Agrupación 4

La agrupación 4 comprende los lotes 12 a 14 con códigos CIE 9 80.21; 81.82 y 81.83, 93.1 y 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- **Numero de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 236, 215 correspondientes al lote 12 y 21 al lote 13. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 9,05 pacientes/semana para alcanzar el objetivo, según el siguiente detalle:

Lote 12: 8,25.

Lote 13: 0,80.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Propone realizar 12 pacientes/semana, con el siguiente detalle por lote.

Lote 12: 9.

Lote 13: 3.

Consecuentemente, supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

Esta agrupación también recoge el lote 14, que son sesiones de fisioterapia, estimándose un total de 4.700 sesiones, cuyo numero semanal va a depender del numero de pacientes intervenidos. la empresas licitadoras no oferta en este lote numero de sesiones semanales.

2.- **Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 3 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión de mañana o tarde.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: No supera el umbral máximo de intervenciones semanales, con 3 intervenciones por sesión en el lote 12. En el caso del lote 13 la UTE ha ajustado su oferta pasando de una estimación de 7,7 pacientes por sesión a 5. Si bien, según los datos de que disponemos de práctica habitual, consideramos viable

Página 12 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY

PÁGINA

35/60







## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

la realización de 3 como máximo, el código CIE9 81.83 de la oferta recoge también la "reparación hombro otra", lo que unido a la experiencia de la UTE nos hace considerar la oferta viable.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: teniendo en cuenta que para los lotes 12 y 13 un elevado numero de porcentaje de intervenciones se realiza en régimen de Cirugía mayor ambulatoria, se podrían precisar 3 camas de hospitalización en un momento dado.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el numero mínimo necesario.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: teniendo en cuenta que para los lotes 12 y 13 un elevado numero de porcentaje de intervenciones se realiza en régimen de Cirugía mayor ambulatoria, se podrían precisar 3 a 5 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Los puestos de adaptación al medio están destinados a los pacientes intervenidos en el ámbito de Cirugía Mayor Ambulatoria cuando no se genera un ingreso de hospitalización. Entendemos que este recurso puede ser sustituido por camas de hospitalización, ofertadas en número suficiente.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que para los lotes 12 y 13 un elevado numero de porcentaje de intervenciones se realiza en régimen de Cirugía mayor ambulatoria, se considera:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el numero mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el numero mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 4, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

### Agrupación 5

La agrupación 5 comprende los lotes 15 y 16, con códigos CIE 9 81.54; 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por:

Página 13 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY

PÁGINA

36/60







- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- **Numero de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 770 pacientes (lote 15). Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 29,05 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Se proponen 31 pacientes/semana.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Se proponen 70 pacientes/semana.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales con 72 sesiones/semana.

Esta agrupación también recoge el lote 16, que son sesiones de fisioterapia, estimándose un total de 9.240 sesiones, cuyo número semanal va a depender del número de pacientes intervenidos. Ninguna de las empresas licitadoras oferta en este lote número de sesiones semanales.

2.- **Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 4 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: No supera el número máximo de intervenciones por quirófano. Realizarán entre 3 y 4 pacientes/quirófano y sesión.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: No supera el máximo de intervenciones semanales. Realizarán 2,8 pacientes/quirófano y sesión.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: En relación al análisis de viabilidad, hay que resaltar que la UTE ha incrementado de forma importante el número de intervenciones a realizar semanalmente para el lote 15, pasando de 32,8 a 42 procedimientos / semana. Este incremento de actividad, no ha llevado asociado un incremento en la oferta de sesiones quirúrgicas semanales, recursos humanos e infraestructuras, que se refleje en la oferta definitiva (en la que “se ratifican de toda la documentación presentada con anterioridad”) por lo que debemos entender que la distribución de pacientes se realiza con los recursos iniciales. De ajustar el cálculo de pacientes por sesión de acuerdo a la actualización de los datos, la oferta contemplaría la realización de 5,3 pacientes / sesión. Debemos concluir, por tanto, que se supera el umbral máximo de intervenciones por quirófano, y por tanto, que la oferta no es viable según este indicador, a criterio de la comisión.  X

Página 14 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	37/60	

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos 14 camas de hospitalización para asumir el ingreso de estos pacientes, condicionado por una estancia media de 2 días.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera al número mínimo necesario. Disponible semanal un total de 17 camas quirúrgicas.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Supera el número necesario, con disponibilidad de 70 camas.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario con disponibilidad de 21 camas.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: No aplica por precisar hospitalización

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: resulta necesaria la presencia de al menos un facultativo por cada 10 camas de hospitalización, un enfermero por cada 14 camas, un TAE por cada 12 camas así como un celador por cada 28 camas.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.


6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE, y al menos de un 50% para celadores.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 5, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	38/60	



### Agrupación 6

La agrupación 6 comprende los lotes 17 y 18, con códigos CIE 9 81.51; 93.1, 93.2 y 93.3 y 80.25. Se estudian las ofertas realizadas por:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:


1.- **Numero de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 165 pacientes. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 6,3 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Se proponen 7 pacientes/semana.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 18 pacientes / semana.

Esta agrupación también recoge el lote 18, que son sesiones de fisioterapia, estimándose un total de 1980 sesiones, cuyo número semanal va a depender del número de pacientes intervenidos. Ninguna de las empresas ofertas en este lote número de sesiones semanales.

2.- **Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 4 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera el número máximo de intervenciones por quirófano. Realizarán entre 3 y 4 pacientes/quirófano y sesión.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: En relación al análisis de viabilidad, hay que resaltar que la UTE ha incrementado de forma importante el número de intervenciones a realizar semanalmente para el lote 17, pasando de 9 a 18 procedimientos / semana. Este incremento de actividad, no ha llevado asociado un incremento en la oferta de sesiones quirúrgicas semanales, recursos humanos e infraestructuras, que se refleje en la oferta definitiva (en la que “se ratifican de toda la documentación presentada con anterioridad”) por lo que debemos entender que la distribución de pacientes se realiza con los recursos iniciales. De ajustar el cálculo de pacientes por sesión de acuerdo a la actualización de los datos, la oferta contemplaría la realización de 6 pacientes / sesión. Debemos concluir, por tanto, que se supera el umbral máximo de intervenciones por quirófano, y por tanto, que la oferta no es viable según este indicador, a criterio de la comisión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	39/60	



3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos 5 camas de hospitalización para asumir el ingreso de estos pacientes, condicionado por una estancia media de 2 días.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario. Disponible semanal un total de 17 camas quirúrgicas.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario, con 6 camas.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: No aplica, por precisar hospitalización.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: resulta necesaria la presencia de al menos un facultativo por cada 10 camas de hospitalización, un enfermero por cada 14 camas, un TAE por cada 12 camas así como un celador por cada 28 camas.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE, y al menos de un 50% para celadores.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 6, la Comisión Negociadora concluye el siguiente resultado:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

#### Lote 20

El lote 20 comprende el código CIE 9 04.43. Se estudian las ofertas realizadas por:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	40/60







## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- **Numero de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 151. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 5,8 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. La propuesta contempla intervenir 7 pacientes semanales.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Intervendrían 20 pacientes/semana.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.. La propuesta contempla intervenir 12 pacientes semanales.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. . Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Se proponen 8 pacientes/semana en 19 semanas

2.- **Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 13 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: No supera el número máximo de intervenciones por quirófano. Realizarán 7 pacientes/quirófano y sesión.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U: No supera el número máximo de intervenciones por quirófanos. Propone 5 pacientes por sesión.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. No supera el número máximo de intervenciones por quirófanos. Se considera adecuado un número de 12 intervenciones / quirófano.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.No supera el número máximo de intervenciones por quirófanos. Realizarán 4 pacientes/quirófano y sesión.

3.- **Disponibilidad de camas de hospitalización:** dada la modalidad de la intervención este parámetro no aplica.

4.- **Números de puestos de adaptación al medio disponibles:** sería necesaria la disponibilidad, al menos, entre 2-5 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Alcanza el numero mínimo necesario.

Página 18 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	41/60







**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L: Alcanza el número mínimo necesario.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. No aplica.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. No aplica.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. No aplica.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L No aplica

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. Alcanza el número mínimo necesario.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Alcanza el número mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 20, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L

Lote 21

El lote 21 comprende el código CIE 9 77.54. Se estudian las ofertas realizadas por:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.

Página 19 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
-------------	------------------------------	-------	------------

VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	42/60
--------------	--------------------------------	--------	-------





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- **Numero de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 327. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 12,5 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Intervendrían 14 pacientes/semana.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. La oferta contempla la realización de 15 procedimientos semanales.

2.- **Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 7 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Supera el umbral mínimo de intervenciones por quirófanos. Propone 7 pacientes por sesión.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Se adapta al número máximo de intervenciones por quirófanos, con un número de 5 por sesión.

3.- **Disponibilidad de camas de hospitalización:** dada la modalidad de la intervención este parámetro no aplica.

4.- **Números de puestos de adaptación al medio disponibles:** sería necesaria la disponibilidad de, al menos, entre 3-5 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Alcanza el número mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Alcanza el numero mínimo necesario.

5.- **Disponibilidad de personal sanitario por cama:** teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. No aplica.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. No aplica.

6.- **Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos:** la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Alcanza el numero mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Alcanza el numero mínimo necesario.

Página 20 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
-------------	------------------------------	-------	------------

VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	43/60
--------------	--------------------------------	--------	-------







7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 21, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L

#### Lote 22

El lote 22 comprende los códigos CIE 9 13.41 y/o 13.71. Se estudian las ofertas realizadas por:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- OFTALMED CCT, S.L.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- **Numero de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 3.375. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 129,4 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. 132 pacientes/Semana.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. 241,07 pacientes/Semana.
- OFTALMED CCT, S.L. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. 140 pacientes/Semana.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 240 intervenciones/semana.

2.- **Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 16 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. No supera el umbral máximo de intervenciones por quirófanos. 12 intervenciones/sesión.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE No supera el umbral máximo de intervenciones por quirófanos. 9,6 intervenciones/sesión.
- OFTALMED CCT, S.L. No supera el umbral máximo de intervenciones por quirófanos. 14 intervenciones/sesión.

Página 21 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	44/60





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. No supera el umbral máximo de intervenciones. 16 intervenciones/sesión.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: dada la modalidad de la intervención este parámetro no aplica.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad de al menos 2 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- OFTALMED CCT, S.L. Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el numero mínimo necesario.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. No aplica
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE No aplica.
- OFTALMED CCT, S.L. No aplica.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. No aplica.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE y al menos de un 33% para celadores.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el numero mínimo necesario.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el numero mínimo necesario.
- OFTALMED CCT, S.L.: Alcanza el numero mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el numero mínimo necesario.

7- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: No se consideran.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 22, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- OFTALMED CCT, S.L.:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Página 22 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	45/60	



**Lote 23**

El lote 23 comprende los códigos CIE 9 51.23. Se estudian la oferta realizadas por:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

**1.- Numero de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 690. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 26,4 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 36 pacientes / semana.

**2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 5 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. No supera el umbral máximo de intervenciones por sesión, con una propuesta que contempla la realización de 4,8 procedimientos/sesión.


**3.- Disponibilidad de camas de hospitalización:** dada la modalidad de la intervención este parámetro no aplica.

**4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles:** sería necesaria la disponibilidad de al menos 5 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. Los puestos de adaptación al medio están destinados a los pacientes intervenidos en el ámbito de Cirugía Mayor Ambulatoria cuando no se genera un ingreso de hospitalización. Entendemos que este recurso puede ser sustituido por camas de hospitalización, ofertadas en número suficiente.

**5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama:** teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. Alcanza el numero mínimo necesario.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	46/60	





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE y al menos de un 33% para celadores.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. Alcanza el numero mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: No se consideran.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 23, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

### Lote 24

El lote 24 comprende el código CIE 9 64.0004.43. Se estudian las ofertas realizadas por:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Numero de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 432. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 16,5 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 17 pacientes semanales a intervenir.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Intervendrían 48 pacientes/ semana
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 27 pacientes semanales a intervenir.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Propone realizar 22 procedimientos/semana durante 20 semanas.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 11 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

Página 24 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	47/60





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. No supera el umbral máximo de intervenciones por quirófanos. 7 intervenciones/sesión.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. No supera el umbral máximo o de intervenciones por quirófanos. Propone 4,5 pacientes por sesión.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. No supera el máximo de intervenciones por quirófanos, con una previsión de 9 intervenciones por sesión.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. No supera el número máximo de intervenciones por quirófano. Realizarán 11 pacientes/quirófano y sesión.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: dada la modalidad de la intervención este parámetro no aplica.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad de al menos 3 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.; Alcanza el número mínimo necesario.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.; Alcanza el número mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.

5. Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante, por lo que no aplica.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el numero mínimo necesario.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Alcanza/no alcanza el numero mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.: Alcanza el numero mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L : Alcanza el numero mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 24, la Comisión concluye el siguiente resultado:

Página 25 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY

PÁGINA

48/60







## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.

### Lote 25

El lote 25 comprende el código CIE 9 64.0004.43. Se estudian las ofertas realizadas por las siguientes mercantiles: al haberse desistido del lote 25 HOSPITAL SAN JUAN GRANDE:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- **Numero de procedimientos semanales:** para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 523. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 20,06 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 48 pacientes semanales a intervenir.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: No supera el umbral mínimo de intervenciones semanales ya que el total de intervenciones que propone es de 510 ajustado por el número de intervenciones semanales de 34 pacientes/semana en 15 semanas.

2.- **Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 6 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: No supera el umbral máximo de intervenciones por quirófano. Propone Propone 4,5 pacientes por sesión por sesión.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: Supera el umbral máximo de intervenciones por quirófanos (6). Realizarán 8,5 pacientes/quirófano y sesión.

Página 26 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	49/60





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos una cama de hospitalización ante un ingreso inesperado.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad de al menos 2 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. Alcanza el número mínimo necesario.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante: No aplica

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE y al menos un 50% para celadores.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Alcanza el numero mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L Alcanza el numero mínimo necesario.

Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: No se consideran.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 25, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L

**Resumen de la valoración de la Comisión Técnica**

A la vista de la valoración realizada, la Comisión concluye que la mayoría de las ofertas definitivas cumplen los criterios de viabilidad, calidad y seguridad determinados. A continuación se resume la expresada valoración indicando:

- con el signo  que la licitadora cumple con los expresados criterios y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	50/60	





- con el signo  que no cumple con dichos criterios.

Agrupación 1:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Agrupación 2:

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 3:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 4:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 5:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 6:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Lote 20:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	51/60	



- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L

Lote 21:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L

Lote 22:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- OFTALMED CCT, S.L.:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Lote 23:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Lote 24:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L

Lote 25:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L

Página 29 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	52/60



## CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Los criterios de adjudicación aplicados se describen a continuación:

Nº Orden	Criterios	Tipo de Evaluación	Ponderación	Criterio Calidad
1	Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación	Automática	49	SI
2	Oferta Económica	Automática	23	NO
3	Mejoras en la reducción del plazo máximo de realización de los procedimientos quirúrgicos	Automática	28	SI

### 1. Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación

La oferta asistencial incluye el Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación, para ello especificarán número de sesiones quirúrgicas semanales, especificando horario de mañana o tarde y el centro (NICA) donde se llevarán a cabo.

El desarrollo de la actividad asistencial ha de cumplir lo establecido en el PPT.

La oferta asistencial que se valorará hasta un máximo de 49 puntos, obteniendo la mayor puntuación la empresa que oferte intervenir un mayor número de pacientes semanalmente y sin sobrepasar la cantidad a contratar para cada lote o agrupación.


La oferta deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

#### DOC. 1 de la oferta

Denominación del centro/centros sanitario autorizado perteneciente a la persona licitadora que ponen a disposición del SAS para la prestación de servicios sanitarios, identificando exactamente la dirección (calle y número, localidad, provincia) y el número de Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (SICESS). Informe de SICESS por cada centro puesto a disposición.

#### DOC. 2 de la oferta

Cartera de Servicios del centro sanitario ofertado, identificando los servicios/especialidades que darán respuesta a los procedimientos incluidos en el expediente para los procedimientos que se van a contratar por cada centro puesto a disposición.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	53/60	





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

### DOC. 3 de la oferta

Relación nominal del personal que ejecutará el servicio: facultativos especialistas y personal de enfermería (incluye Diplomado/a Universitario/a en Enfermería, Técnico cuidados de auxiliar enfermería) y celadores del centro/s, detallando nombre, dos apellidos, D.N.I. y copias compulsadas de los títulos acreditativos y demás documentación que les facultan para presta el servicio, así como, tipo de contrato y horas semanales de trabajo. Respecto al personal facultativo, se reflejará la especialidad. En cuanto al documento acreditativo de las titulaciones., en el supuesto que se traten de titulaciones expedidas por países extranjeros, no pertenecientes a la Unión Europea, deberán estar homologados o en trámite de homologación. Se deberá certificar la no vinculación del personal con el que cuenta, al SAS o a cualquiera de las Administraciones Públicas, en modelo anexo.

Se adjuntará documento en formato Excel en soporte papel (DOC 3) y en soporte digital, donde se recogen los siguientes apartados

DN1	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	NICA CENTRO QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	HORAS SEMANALES EN ESTE CENTRO (NICA)	TIPO DE CONTRATO	HORAS SEMANALES DE TRABAJO TOTALES	NO VINCULACIÓN A LAS UOTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
-----	-----------	-----------	--------	-----------	--------------	---	---------------------------------------	------------------	------------------------------------	---

*Se deberá cumplimentar una línea por cada centro diferente ofertado (NICA) donde el profesional desarrolle su actividad*

### DOC. 4 de la oferta

Relación de títulos compulsados, certificado de homologación si fuera pertinente.

### DOC. 5 de la oferta

Número de camas de hospitalización para estancias quirúrgicas y puestos de adaptación al medio para CMA, puestas a disposición (por procedimiento y media semanal en función de la estancia media del procedimiento) y ratio enfermería, celadores y facultativos, cama/puestos CMA en relación con los procedimientos a realizar según lo especificado en el PPT.

Deberá aportar Formulario de información asistencial firmado. Se adjuntará documento en formato Excel en soporte papel (DOC 5) y en soporte digital.

La máxima puntuación, 49 puntos, se le asignará a la oferta que un mayor Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación puntuándose el resto de las ofertas mediante proporcionalidad directa:

<b>Oferta más alta</b>	<b>x49</b>
<b>Oferta presentada</b>	

### 2. Oferta económica:

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores a los establecidos como precios unitarios de licitación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	54/60





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

Las ofertas cuyo importe coincida con el precio máximo unitario o ponderado de licitación del correspondiente lote o agrupación se calificarán con 0 puntos.

En las ofertas económicas para las agrupaciones, se calculará el precio medio ponderado de cada oferta realizada a la agrupación aplicando la siguiente fórmula:

$(\% \text{ x oferta precio unitario lote 1}) + (\% \text{ x oferta precio unitario lote 2}) + (\% \text{ x oferta precio unitario lote 3}) + \dots \text{n lotes}$

A continuación, ponemos el siguiente ejemplo:

AGRUP.	LOTE	PRC_CODIGO CIE-9	DESCRIPCIÓN	Estimación cierre de junio	PRECIO UNITARIO (€)	%
1	1	53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59 y/o 53.69	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO. OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	1.503	1.124,76	84,77
	2	53.10 y/o 53.17	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL. NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	40	1.282,22	2,26
	3	53.51 y/o 53.61	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	230	1.537,00	12,97

Fórmula:

$(84,77\% \times 1.124,76) + (2,26\% \times 1.282,22) + (12,97\% \times 1.537,00) = 1.188,50$

El precio máximo ponderado de la agrupación es de 1.188,50 €

El caso de lotes independientes el precio máximo es el recogido en el presente expediente.

La máxima puntuación, 23 puntos, se le asignará a la oferta que represente el menor precio puntuándose el resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa:

Oferta más baja  
 \_\_\_\_\_ X 23  
 Oferta presentada

### 3. Mejoras en la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de los servicios derivados de intervenciones quirúrgicas:

Se valorará la reducción en días de inicio de la realización de los procedimientos quirúrgicos desde la derivación de pacientes desde el centro de origen. El PPT establece que no podrá ser superior a los 25 días naturales desde la derivación del Centro SAS a la realización de la intervención en el centro contratado.

La determinación de la puntuación correspondiente se realizará de la siguiente manera:

Página 32 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ FECHA 17/07/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY PÁGINA 55/60







**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Reducción plazo máximo en procedimientos quirúrgicos	Puntos
≥ 5 días < 10 días	14
≥ 10 días	28

#### DOC. 6 de la oferta

Se aportará declaración del compromiso de la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de los servicios derivados respecto a los plazos establecido en el Pliego de prescripciones Técnicas, además de cumplimentar el apartado correspondiente en el "formulario información criterios adjudicación plazos"

#### Aplicación de los criterios de adjudicación:

Reseñar que a los lotes 11, 14, 16 y 18 de las agrupaciones 3, 4 5 y 6 respectivamente, todos relativos a las sesiones de fisioterapia, no es posible aplicar los criterios de adjudicación 1 y 3 por los siguientes motivos:

- El criterio 1 se justifica en los pliegos indicando que "este criterio pretende valorar la oferta que proporcione un mayor número de pacientes intervenidos que será más ventajosa para la reducción de lista de espera quirúrgica del Servicio Andaluz de Salud". Se infiere que lo que se busca es la realización de intervenciones quirúrgicas para reducir la lista de espera quirúrgica, por lo que médicamente, no es posible aplicar este criterio a las sesiones de fisioterapia.

- La definición del criterio 3 habla de "la reducción en días de inicio de la realización de los procedimientos quirúrgicos desde la derivación de pacientes desde el centro de origen. El PPT establece que no podrá ser superior a los 25 días naturales desde la derivación del Centro SAS a la realización de la intervención en el centro contratado", que se recoge en la cláusula 5.14 del PPT, que no incluye la fisioterapia, cuyo plazo se recoge en las cláusulas 2.2 y 5.15 del PPT y que es de 10 días máximo desde la realización de la intervención quirúrgica. Por tanto, no es posible ni adecuado médicamente su aplicación.

- Además, con respecto al criterio 1, en la cláusula 2.2. "Sesiones de fisioterapia", del PPT, se recoge el número de sesiones de fisioterapia máxima a realizar por cada intervención, por lo que su número semanal viene determinado por el número de intervenciones semanales ofertadas en los procedimientos que llevan asociada fisioterapia, por lo que no es posible ofertar un número superior o inferior al necesario para cumplir con lo indicado en el PPT.

- Así mismo, con respecto al criterio 3, en las cláusulas 2.2 y 5.15, también del PPT, se recoge que "Las sesiones de fisioterapia deberán comenzar como máximo a los 10 días de la intervención". Reducir este plazo hasta en 10 días no es posible ni adecuado, pues los pacientes deben guardar un tiempo de reposo entre la intervención y el comienzo de las sesiones de fisioterapia que debe decidir el equipo que lo interviene y el centro derivador del SAS.

Además, para verificar que los licitadores tienen capacidad suficiente, se les solicito en el documento 5 información sobre la disponibilidad en horas semanales de FEA rehabilitador y disponibilidad en horas semanales de fisioterapeuta, así como el número de consultas de fisioterapia, verificándose

Página 33 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ FECHA 17/07/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY PÁGINA 56/60







## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

que todas las licitadoras tienen capacidad suficiente para el cumplimiento del contrato. Por último, indicar que, en el mencionado documento 5, no se les permitía rellenar a las licitadoras las casillas necesarias para la oferta al criterio 1 al estar marcadas en negro, ni en el documento 6 la relativa a la reducción del plazo, al estar, igualmente, marcadas en negro.

Una vez aplicado los mencionados criterios de adjudicación a las agrupaciones y lotes que componen el contrato, la puntuación obtenida por las ofertas presentadas es:

### Agrupación 1:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación			
UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	1	3	49	5670,11	25,00%	10	28	
	2	3	49	6661,13	25,00%	10	28	
	3	3	49	7815,77	25,00%	10	28	
	4	3	49	8828,28	25,00%	10	28	
	Media ponderada		49	Media ponderada	7.243,82			
			49		23		28	100

### Agrupación 2:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos	
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación				
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	5	115,62	49	787,33	84,77%	10	28		
	6	3,08	49	897,55	02,26%	10	28		
	7	17,69	49	1075,9	12,97%	10	28		
	Media ponderada		49,00	Media ponderada	827,25				
			49,00			23			28

### Agrupación 3:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación			
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	8	11	35,93	900	04,56%	10	28	
	9	5	40,83	2604,53	01,81%	10	28	
	10	1	16,33	2703,84	13,50%	10	28	
	11			10	93,50%	10	28	
	Media ponderada		36,89	Media ponderada	101,05			
			36,89		23		28	87,89
UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.								
	8	15	49,00	1069,56	4,56%	10	28	
	9	6	49,00	2880,3	01,81%	10	28	
	10	3	49,00	3019,99	13,50%	10	28	
	11			11,28	93,50%	10	28	
Media ponderada		49	Media ponderada	115,38				
			49		20,14		28	97,14

### Agrupación 4:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación			
UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	12	9	49,00	1.607,56	4,36%	10	28	
	13	3	49,00	3.243,87	00,43%	10	28	
	14		49,00	11,28	95,22%	10	28	
	Media ponderada		49	Media ponderada	94,56			
			49		23,00		28	100,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY

PÁGINA

57/60





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

### Agrupación 5:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos	
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación				
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	15	31	21,70	3873,75	07,69%	10	28	72,70	
	16			10	92,31%	10	28		
		Media ponderada	21,70	Media ponderada	307,21				
							28		
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación			96,88	
	15	70	49,00	4519,38	7,69%	10	28		
	16			8,4	92,31%	10	28		
		Media ponderada	49,00	Media ponderada	355,40				
			49,00		19,88		28		

### Agrupación 6:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos	
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Ponderación				
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	17	7	49,00	4498	07,69%	10	28	100,00	
	18			10	92,31%	10	28		
		Media ponderada		Media ponderada	355,23				
			49,00				23		28

### Lote 20:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	20	7	17,15	549,61	23,00	10	28	68,15
			17,15		23,00		28	
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	20	20	49,00	581,94	21,72	10	28	98,72
			49,00		21,72		28	
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.	20	12	29,40	594,87	21,25	10	28	78,65
			29,40		21,25		28	
UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.	20	8	19,60	607,8	20,80	10	28	68,40
			19,60		20,80		28	

### Lote 21:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	21	14	45,73	832,02	22,54	10	28	96,27
			45,73		22,54		28	
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.	21	15	49,00	815,21	23,00	10	28	100,00
			49,00		23,00		28	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY

PÁGINA

58/60







## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

### Lote 22:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	22	132	26,83	819,55	22,45	10	28	77,28
			26,83		22,45		28	
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	22	241,07	49,00	819,55	22,45	10	28	99,45
			49,00		22,45		28	
UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	22	240	48,78	906,33	20,30	10	28	97,08
			48,78		20,30		28	
OFTALMED CCT, S.L.	22	140	28,46	800	23,00	10	28	79,46
			28,46		23,00		28	

### Lote 23:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.	22	36	49,00	1701,79	23,00	10	28	100,00
			49,00		23,00		28	

### Lote 24:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.	24	17	17,35	335,27	23,00	10	28	68,35
			17,35		23,00		28	
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	24	48	49,00	360,42	21,40	10	28	98,40
			49,00		21,40		28	
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.	24	28	28,58	388,8	19,83	10	28	76,42
			28,58		19,83		28	
UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.	24	22	22,46	393,95	19,57	10	28	70,03
			22,46		19,57		28	

### Lote 25:

Empresa	Lotes	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		Total Puntos
		Oferta	Puntos	Importe Oferta	Puntos			
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.	25	48	49,00	1163,05	23,00	10	28	100,00
			49,00		23,00		28	

La Comisión verifica que todas las ofertas superan el umbral mínimo de 39 puntos en la suma de los puntos obtenidos entre los criterios de calidad 1 y 3, tal como se exige en los pliegos que rigen la contratación.

También se verifica que ninguna de las ofertas con más puntuación por agrupación y lotes está en presunción de anormalidad, pues ninguna se desvía en un 40 por ciento o más al alza, sobre el valor

Página 36 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	59/60







## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

medio de las puntuaciones totales obtenidas por todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar el expediente.

En base a las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas, la propuesta que se eleva a la mesa para la adjudicación de las agrupaciones y lotes se recoge en el siguiente cuadro:

Agrupación/lote	Licitador
Agrupación 1	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.
Agrupación 2	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
Agrupación 3	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.
Agrupación 4	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.
Agrupación 5	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
Agrupación 6	ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
Lote 20	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
Lote 21	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.
Lote 22	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
Lote 23	UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.
Lote 24	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
Lote 25	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.

Así mismo, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses con las empresas que han concurrido a la presente licitación, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: María Cousinou Toscano.

Fdo: Tamara Domínguez Montojo.

Firmado por María Cousinou Toscano el día 08/11/2023 con un certificado emitido por Ministerio

Firmado por DOMINGUEZ MONTOJO TAMARA - 32046498T el día 18/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT

Fdo: Triana González-Carrascosa Vega.

Fdo: Vanessa Kosaka Zanabria.

Firmado por GONZALEZ-CARRASCOSA VEGA TRIANA - 30221699K el día 18/06/2024

Firmado por KOSAKA ZANABRIA LENNY VANESSA - 77210650H el día 18/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Miguel Ángel Moya Molina.

Fdo: Esther Rubio Martín.

MOYA MOLINA MIGUEL ANGEL - 16299432E

Firmado digitalmente por MOYA MOLINA MIGUEL ANGEL - 16299432E  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-16299432E, givenName=MIGUEL ANGEL, sn=MOYA MOLINA, cn=MOYA MOLINA MIGUEL ANGEL - 16299432E  
Fecha: 2024.06.18 15:37:13 +02'00'

Firmado por RUBIO MARTIN ESTHER MARIA - 31864269T el día 18/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Página 37 de 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBFJU9SBE74B3FNLDRAA3CBRY	PÁGINA	60/60

